

en ellas.

Dicioun



El Señor Hernández Gómez, se opone y pide se desestime, por injusto, el precedente dictámen; fundándose en que no parece bien que, teniendo el Ayuntamiento tantas deudas, que no puede, pagar, gratifique servicios de sus empleados, bajo el concepto de extraordinarios, que él no tiene por tales, y que, en todo caso, si los sueldos son muy quienes, se aumenten, al formar los presupuestos, pero, en el interin, es llegado el caso de corregir lo que es un vicio, ó sea dar gratificaciones, como la misma Comision reconoce, al decir que se concedan por última vez.

D.

El Señor Clemares defiende el dictámen, apoyándose en que, en realidad, han sido los trabajos invertidos en las operaciones del reemplazo por los empleados, fuera de lo ordinario y sia auxiliares extraordinarios, disfrutando aquellos de muy poco sueldo, y en haberse concedido, además, dichas gratificaciones en años anteriores, debiendo también tenerse en cuenta que, entre, a los que se propone para una de ellas, figura el Auxiliar de la Farmacia, el cual, como todos están enterados, presta un asiduo y paciente servicio.

D.

Atendé el Señor Clemares que puesto, por Pascua, se da gratificación a los porteros y a algún otro empleado empleado, para no repetir el acuerdo, propina que se aumentase hasta ochocientas pesetas la cantidad que se pide en el dictámen de seiscientas veinticinco.

Y el Ayuntamiento, después de una ligera

